

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	ACTA DE REUNIÓN
--	--------------------------

Fecha	24/12/2025	Inicio	11:00 am	Fin	4:24 pm	Lugar	Virtual – Plataforma Teams
Asunto	Comité Directivo - Sesión extraordinaria 003 Convenio Interadministrativo Derivado No. CO1.PCCNTR.8125317 del 2025						
Asistentes	Abel Matiz Salazar, Subsecretario de Acceso y Permanencia Jorge Andrés Rodríguez Parra, Director de Cobertura Liliana Marcela Álvarez Bermúdez, Directora de Preescolar y Básica (E)					Asistentes Externos	Juliana Sánchez Calderón, Subsecretaria Técnica Natalia Martínez Pardo, Directora Poblacional
Fecha de Elaboración		26/12/2025	Elaborado por		Equipos técnicos SED - SDIS		Próxima Reunión

Siendo las 11:00 am del 24 de diciembre de 2025, se inicia el desarrollo de la sesión extraordinaria No. 003 del Convenio Interadministrativo Derivado No. CO1.PCCNTR.8125317 del 2025 convocada mediante correo electrónico remitido por la Secretaría de Educación del Distrito. Con el siguiente orden del día: 1. Verificación del quórum. 2. Presentación del balance de la ejecución del convenio durante la vigencia 2025. 3. Compromisos y varios. Desarrollo de la Agenda Se realiza la verificación del quorum así: Por parte de la SDIS: Juliana Sánchez Calderón, Subsecretaria Técnica Natalia Martínez Pardo, Directora Poblacional Por parte de la SED: Abel Matiz Salazar, Subsecretario de Acceso y Permanencia Jorge Andrés Rodríguez Parra, Director de Cobertura

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	ACTA DE REUNIÓN
---	--------------------------

Fecha	24/12/2025	Inicio	11:00 am	Fin	4:24 pm	Lugar	Virtual – Plataforma Teams
Asunto	Comité Directivo - Sesión extraordinaria 003 Convenio Interadministrativo Derivado No. CO1.PCCNTR.8125317 del 2025						
Asistentes	Abel Matiz Salazar, Subsecretario de Acceso y Permanencia Jorge Andrés Rodríguez Parra, Director de Cobertura Liliana Marcela Álvarez Bermúdez, Directora de Preescolar y Básica (E)					Asistentes Externos	Juliana Sánchez Calderón, Subsecretaria Técnica Natalia Martínez Pardo, Directora Poblacional
Fecha de Elaboración		26/12/2025	Elaborado por		Equipos técnicos SED - SDIS		Próxima Reunión

Liliana Marcela Álvarez Bermúdez, Directora de Preescolar y Básica (Encargada) Confirmado el quórum, damos inicio a la sesión. Primera parte del Comité. Sesión que inicia a las 11:00 am Abel Matiz, Subsecretario de Acceso y Permanencia, refiere que el motivo del comité es tener una sesión muy concreta en la que se pueda tener un balance del convenio. con el objetivo de socializar los informes correspondientes sobre el avance en la ejecución presupuestal, indicando que, en el punto de varios, se puede abordar rápidamente la conversación que se tuvo en horas de la mañana del mismo 24 de diciembre de 2025 con la Secretaría Distrital de Hacienda, en la que estuvieron participando el Jefe de Planeación de SDIS y por parte de la SED, Diego Sánchez, asesor del despacho de la Secretaría. Se indica que en dicha reunión se resolvieron muchas de las inquietudes que quedaron planteadas en la reunión del día anterior, 23 de diciembre de 2025, dándole la palabra al equipo de SDIS para que presente un balance que quede registrado en el acta sobre el avance del convenio, que se será insumo para el informe que se construya y que tenía que dejar claro el supervisor Jorge Andrés Parra Rodríguez. Continúa el Subsecretario Abel Matiz indicando que el balance a presentar debe ser concreto y preciso respecto de los resultados alcanzados a la fecha. Señala que parte de dicho ejercicio ya fue abordado en el comité adelantado con los Secretarios de la Secretaría de Educación del Distrito –SED– y de la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS–, en el cual participaron igualmente los Subsecretarios y el equipo técnico que acompañó dicho espacio, instancia en la que se consolidó información relacionada con los avances obtenidos, los lotes finalmente adjudicados y los compromisos efectivamente asumidos. Precisa que, si bien varios de los valores asociados a dichos avances han sido previamente socializados y analizados en reuniones anteriores, resulta necesario, para efectos de dejar constancia expresa en el acta del Comité Técnico–Directivo del Convenio, realizar una recapitulación integral y ordenada de la información presentada en los distintos escenarios, de manera que todos los miembros del Comité Directivo cuenten con claridad suficiente y un entendimiento común sobre el estado actual de la ejecución contractual.
--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	ACTA DE REUNIÓN
---	--------------------------

Fecha	24/12/2025	Inicio	11:00 am	Fin	4:24 pm	Lugar	Virtual – Plataforma Teams
Asunto	Comité Directivo - Sesión extraordinaria 003 Convenio Interadministrativo Derivado No. CO1.PCCNTR.8125317 del 2025						
Asistentes	Abel Matiz Salazar, Subsecretario de Acceso y Permanencia Jorge Andrés Rodríguez Parra, Director de Cobertura Liliana Marcela Álvarez Bermúdez, Directora de Preescolar y Básica (E)					Asistentes Externos	Juliana Sánchez Calderón, Subsecretaria Técnica Natalia Martínez Pardo, Directora Poblacional
Fecha de Elaboración		26/12/2025	Elaborado por	Equipos técnicos SED - SDIS			Próxima Reunión

De manera puntual, el Subsecretario Abel reitera que parte de esta información ya fue abordada en el comité adelantado con los señores secretarios, en el cual participaron los Subsecretarios y el equipo técnico que acompañó dicho espacio, lo que permitió contar con claridad respecto de los avances logrados, los lotes finalmente asignados y los compromisos adquiridos. Precisa que varios de los valores asociados a estos avances han sido previamente socializados en reuniones anteriores; no obstante, considera necesario, para efectos de dejar constancia expresa en la presente acta del Comité Técnico, realizar una recapitulación integral de la información expuesta en los distintos escenarios, con el fin de que todos los integrantes del Comité Directivo cuenten con una comprensión clara y uniforme del estado actual del proceso.

Acto seguido, Margarita María Cuellar Méndez, (SDIS) interviene y agradece por la convocatoria recibida al comité directivo y con la solicitud de agenda planteada para la reunión, señala que se procederá a presentar nuevamente los resultados que han sido socializados en los distintos espacios de articulación institucional, particularmente aquellos relacionados con el desarrollo del proceso competitivo, la adjudicación, la asignación de los lotes y los valores asociados. Indica que, como primera parte de este punto del orden del día, el equipo de Gestión Contractual presentará el consolidado de los lotes adjudicados y los valores correspondientes, información que se encuentra debidamente sistematizada y consolidada., indicando que, por parte del equipo de gestión contractual, la líder de gestión contractual compartirá este consolidado de lotes sobre el cual fueron adjudicados, y los valores que se tienen consolidados como primera parte de este punto.

Adicionalmente, realiza una recapitulación señalando que el día veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), los representantes de la Secretaría de Educación del Distrito y de la Secretaría Distrital de Integración Social se reunieron en el marco de la Mesa Técnica interinstitucional, instancia en la cual uno de los puntos abordados correspondió al análisis de los resultados obtenidos en el proceso competitivo, información que sirve de antecedente y soporte para el balance que se presenta en la presente sesión del Comité Directivo.

Refiere también, que Paola Urrego compartirá este balance de ubicación, lotes y valores en el cuadro consolidado, mencionando que el día 24 de noviembre en la mesa técnica cada uno de los integrantes de la mesa técnica de la Secretaría de Educación del Distrito y la Secretaría Distrital de Integración Social se reunieron en el marco de esa instancia y uno de los puntos de la agenda fue el resultado obtenido en el proceso competitivo que se conocía a esa fecha.

Paola Lizbeth Urrego Baena, del equipo de gestión contractual de la Subdirección para la Infancia de la SDIS, realiza la presentación del balance del proceso competitivo, refiere que se obtuvo un total de tres (3) lotes adjudicados en tres (3) localidades las cuales son: Ciudad Bolívar, Usaquén y Suba, con los siguientes cupos, Ciudad Bolívar ciento veinte (120) cupos, Usaquén ochenta (80) cupos, estas dos (2) unidades operativas y convenios de asociación adjudicados, generan unos costos sobre el valor de los aportes de la SED durante la vigencia del convenio por: DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS (\$2.915.413.139) de los cuales NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS (\$99.367.907) corresponden a la vigencia 2025; el valor para el 2026 sobre los aportes de la SED,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	ACTA DE REUNIÓN
---	--------------------------

Fecha	24/12/2025	Inicio	11:00 am	Fin	4:24 pm	Lugar	Virtual – Plataforma Teams
Asunto	Comité Directivo - Sesión extraordinaria 003 Convenio Interadministrativo Derivado No. CO1.PCCNTR.8125317 del 2025						
Asistentes	Abel Matiz Salazar, Subsecretario de Acceso y Permanencia Jorge Andrés Rodríguez Parra, Director de Cobertura Liliana Marcela Álvarez Bermúdez, Directora de Preescolar y Básica (E)					Asistentes Externos	Juliana Sánchez Calderón, Subsecretaria Técnica Natalia Martínez Pardo, Directora Poblacional
Fecha de Elaboración		26/12/2025	Elaborado por		Equipos técnicos SED - SDIS		Próxima Reunión

descritos anteriormente, son de MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$1.810.511.330) y para 2027 MIL CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOS PESOS (\$1.005.533.902) esto para los aportes de la SED. Se mencionó además, que los convenios de asociación están suscritos por un mayor valor, teniendo en cuenta que el asociado que fue adjudicatario del proceso, realiza aportes en algunos casos mayores al 10%. Frente al aporte de la SDIS, se aclara que es un aporte en especie dado a través del proceso competitivo que fue adjudicado en Suba, sin embargo, refiere que la SDIS proyectó el proceso competitivo por una mayor cantidad de cupos y el lote quedó adjudicado por doscientos (200) cupos según lo proyectado, pero a efectos del convenio derivado se reportaran solamente cincuenta (50) cupos, de acuerdo con lo que esta suscrito. Dichos aportes estarán dados de la siguiente manera: para el 2025 CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$107.500.000), para el 2026 CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$443.750.000) y para el 2027 por valor de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$225.885.874), para un total de SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$777.135.874) Es así como el total de la adjudicación para la vigencia 2025, contemplando las vigencia futuras de las partes es decir 2026 y 2027, está por un total de TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRECE PESOS (\$3.692.549.013) esto llevándonos a una no ejecución y no compromiso de recursos (para brindar la información Paola Urrego realiza el cálculo en el marco del desarrollo de la reunión, solicita el apoyo de los integrantes de la SDIS y la SED para ir revisando conforme ella avanza con el cálculo) trae los recursos que tenía de la SED contemplados por la línea de “Unidades operativas de 50 cupos para la atención de niños y niñas” para la vigencia 2025 en la estructura de costos, equivalentes a: DIEZ MIL TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$10.033.345.820) sobre los cuales resta el valor adjudicado en la misma vigencia equivalentes a NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS (\$99.367.907). Resultando una no ejecución por la línea descrita de NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS (\$9.933.977.913) frente a la no ejecución del proceso competitivo. Por otra parte, se realiza la misma metodología de cálculo frente a los aportes de la SDIS, donde para la vigencia 2025, sobre esta línea de gasto, contempla recursos por CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS (\$147.549.203) sobre los que se restan los recursos ejecutados por CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$107.500.000) resultando una no ejecución por CUARENTA MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS (\$40.049.203)							
---	--	--	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	ACTA DE REUNIÓN
---	--------------------------

Fecha	24/12/2025	Inicio	11:00 am	Fin	4:24 pm	Lugar	Virtual – Plataforma Teams
Asunto	Comité Directivo - Sesión extraordinaria 003 Convenio Interadministrativo Derivado No. CO1.PCCNTR.8125317 del 2025						
Asistentes	Abel Matiz Salazar, Subsecretario de Acceso y Permanencia Jorge Andrés Rodríguez Parra, Director de Cobertura Liliana Marcela Álvarez Bermúdez, Directora de Preescolar y Básica (E)					Asistentes Externos	Juliana Sánchez Calderón, Subsecretaria Técnica Natalia Martínez Pardo, Directora Poblacional
Fecha de Elaboración		26/12/2025	Elaborado por		Equipos técnicos SED - SDIS		Próxima Reunión

Es así como por proceso competitivo se tenía programado por esta línea un aporte de ambas entidades por DIEZ MIL CIENTO OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL VEINTITRÉS PESOS (\$10.180.895.023), se tendrán inejecuciones por NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES VEINTISIETE MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS (\$9.974.027.116).

Natalia Martínez Pardo, Directora Poblacional de la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS–, realiza una precisión respecto de lo señalado en la sesión celebrada el día veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), indicando que en dicha oportunidad se presentó una interpretación imprecisa al sumar el compromiso derivado del proceso competitivo con el correspondiente a la contratación del talento humano. Aclara que, si bien se trata de dos líneas de ejecución diferenciadas, el valor total comprometido asciende a la suma de doscientos millones de pesos (\$200.000.000) y no a trescientos millones de pesos (\$300.000.000), como se manifestó previamente.

Explica que el error obedeció a una suma incorrecta de valores, al considerar inicialmente un monto de cien millones de pesos (\$100.000.000) correspondiente al proceso competitivo y doscientos millones de pesos (\$200.000.000) asociados al talento humano, cuando en realidad ambos componentes corresponden cada uno a un valor de cien millones de pesos (\$100.000.000), para un total de doscientos millones de pesos (\$200.000.000).

En consecuencia, precisa que el total de los recursos comprometidos, resultante de la combinación de la adjudicación del proceso competitivo imputado a la vigencia 2025 y la contratación del talento humano financiada con recursos de la línea de Secretaría, asciende a doscientos millones de pesos (\$200.000.000).

La Dra. Paola Lizbeth Urrego Baena, en representación de la SDIS, señala que, para efectos de claridad y seguimiento, en la línea correspondiente a talento humano no se prevén, por el momento, ajustes adicionales.

Así mismo, manifiesta que, para efectos de claridad, control y seguimiento, en la línea correspondiente a la contratación de talento humano no se prevén, por el momento, ajustes adicionales. Precisa que dicha afirmación obedece a que los contratos vigentes se encuentran programados hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) y que, a la fecha de la sesión, continúan en curso algunos procesos contractuales, cuyos resultados serán oportunamente reportados por el equipo de supervisión una vez se cuente con la información definitiva.

Aclara que en este momento queda igual, razón por la cual hay \$924.369.915 millones de pesos de talento humano del 2025 más los \$10,033.345.820 que estaban programados, es decir, que por programación se tenían \$10.957.715.735, razón por la cual, se observa el mismo valor, y se tiene un saldo de cero pesos; razón por la cual la no ejecución del convenio en la vigencia 2025 será por valor de \$9.933.977.913, en este caso el mismo de la anterior.

El Subsecretario, Abel Matiz, manifiesta que queda claro el balance, que responde a lo que se ha venido revisando, y a partir de ese balance se debe iniciar la conversación sobre las decisiones que se deberán tomar sobre los recursos no ejecutados.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	ACTA DE REUNIÓN
---	--------------------------

Fecha	24/12/2025	Inicio	11:00 am	Fin	4:24 pm	Lugar	Virtual – Plataforma Teams
Asunto	Comité Directivo - Sesión extraordinaria 003 Convenio Interadministrativo Derivado No. CO1.PCCNTR.8125317 del 2025						
Asistentes	Abel Matiz Salazar, Subsecretario de Acceso y Permanencia Jorge Andrés Rodríguez Parra, Director de Cobertura Liliana Marcela Álvarez Bermúdez, Directora de Preescolar y Básica (E)			Asistentes Externos	Juliana Sánchez Calderón, Subsecretaria Técnica Natalia Martínez Pardo, Directora Poblacional		
Fecha de Elaboración	26/12/2025	Elaborado por	Equipos técnicos SED - SDIS			Próxima Reunión	

Margarita María Cuellar Méndez, de la SDIS, retoma la intervención sobre los avances del proceso competitivo presentados en la mesa técnica realizada el 24 de noviembre de 2025. Señala que se realizó la proyección del nuevo proceso competitivo, se expuso las necesidades y la situación que se presentaba y se manifestó la recomendación y solicitud de un modificadorio número 2 y la ruta de trabajo y cronograma. Refiere esto para que los integrantes del comité y demás invitados en esta sesión, reconozcan que este balance estuvo precedido previamente por la comunicación realizada el 24 de noviembre, en donde se analizó cada punto. Se hizo la revisión de la estructura de costos, hicieron las propuestas para que se hicieran los análisis por parte de cada una de las entidades. Da a conocer que a partir de ese ejercicio la SDIS ha venido trabajando entre los equipos de trabajo con el fin de construir una solicitud de justificación de modificación contractual. Esto para que quede como antecedente de un balance previo con la información disponible a corte de esa fecha 24 de noviembre. El Subsecretario Abel Matiz Salazar retoma lo expuesto por Paola Urrego y señala la necesidad de adoptar decisiones estratégicas tanto en el componente presupuestal como en el contractual, precisando que se trata de dos aspectos estrechamente vinculados, los cuales fueron objeto de análisis en la reunión sostenida el día anterior con la Secretaría Distrital de Hacienda –SDH–. Indica que dicha entidad fue enfática en señalar que no es procedente modificar uno de estos componentes sin realizar los ajustes correspondientes en el otro. Manifiesta que, conforme a lo abordado en la reunión sostenida en la mañana del veinticuatro (24) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se propuso realizar un análisis retrospectivo del proceso, es decir, evaluar qué modificaciones resultan necesarias a partir de la forma en que se fueron estructurando y ejecutando las actuaciones administrativas y contractuales. En ese sentido, señala que el primer aspecto a revisar corresponde a la necesidad —o no— de realizar modificaciones a los contratos suscritos por la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS– con terceros, concluyendo preliminarmente que no se evidencia la necesidad de efectuar ajustes en dichos instrumentos. A partir de ello, indica que corresponde evaluar, en segundo término, si resulta procedente modificar la vigencia futura aprobada a la SDIS y, posteriormente, analizar eventuales ajustes a la vigencia futura de la Secretaría de Educación del Distrito –SED–, para finalmente abordar lo relativo al Convenio Interadministrativo, el cual constituye la unidad básica de articulación entre las partes y sobre el cual deberán recaer las decisiones de mayor alcance. Señala que existen algunos aspectos puntuales que se encuentran en revisión y que deben ser considerados para avanzar en los ajustes necesarios. de esta manera se debe realizar el análisis, para avanzar en algunos ajustes, frente a lo que tiene que ver con los recursos que no se utilicen y lo que procederá con estos, es decir, si se realizará reinversión o reintegro de los mismos. El Subsecretario da la palabra a Diego Sánchez, asesor de planeación de la SED, para que pueda dar el balance de la reunión realizada en la mañana de este 24 de diciembre y en la que participaron las áreas de planeación de las SED, con Diego Sánchez y la SDIS, con Iván Osejo, Director de la DADE, así como, la Secretaría de Hacienda.							
---	--	--	--	--	--	--	--

Fecha	24/12/2025	Inicio	11:00 am	Fin	4:24 pm	Lugar	Virtual – Plataforma Teams
Asunto	Comité Directivo - Sesión extraordinaria 003 Convenio Interadministrativo Derivado No. CO1.PCCNTR.8125317 del 2025						
Asistentes	Abel Matiz Salazar, Subsecretario de Acceso y Permanencia Jorge Andrés Rodríguez Parra, Director de Cobertura Liliana Marcela Álvarez Bermúdez, Directora de Preescolar y Básica (E)					Asistentes Externos	Juliana Sánchez Calderón, Subsecretaria Técnica Natalia Martínez Pardo, Directora Poblacional
Fecha de Elaboración		26/12/2025	Elaborado por		Equipos técnicos SED - SDIS		Próxima Reunión

En uso de la palabra, Diego Sánchez informa que, por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda, se establecieron varias conclusiones relevantes. En primer lugar, señala que se debe respetar la secuencia lógica y jerárquica en la que se adelantaron las actuaciones administrativas, siguiendo un orden descendente. Así, precisa que el primer nivel corresponde a la vigencia futura solicitada y aprobada por la SED con recursos ordinarios; el segundo nivel, al Convenio Interadministrativo suscrito entre la SED y la SDIS; el tercer nivel, a la vigencia futura tramitada por la SDIS con fuente de convenios; y el cuarto y último nivel, a los contratos celebrados por la SDIS con terceros en el marco del proceso competitivo. En ese sentido, la SDH plantea que cualquier ajuste debe efectuarse siguiendo dicho orden. Indica que, respecto de los dos primeros niveles, existe consenso en que no se requiere modificación alguna. En relación con el tercer nivel, correspondiente a la vigencia futura de la SDIS, la Secretaría Distrital de Hacienda precisó que no es necesario esperar al treinta y uno (31) de diciembre para su vencimiento, toda vez que, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Manual Presupuestal, la SDIS puede notificar mediante oficio a la SDH y al CONFIS que la vigencia futura no fue utilizada en su totalidad, indicando las razones que lo sustentan, particularmente aquellas derivadas del desarrollo y resultado del proceso competitivo. Señala que el cuarto nivel, relativo al Convenio Interadministrativo, constituye uno de los puntos de mayor relevancia y discusión, en la medida en que allí se debe definir si resulta procedente adelantar una modificación contractual. Al respecto, la Secretaría Distrital de Hacienda planteó dos alternativas, cuya adopción depende de la decisión que adopten las partes en el marco del Comité Directivo: (i) efectuar el reintegro de los recursos no ejecutados, para lo cual sería necesario coordinar con la Tesorería Distrital, o (ii) permitir que la SDIS incorpore dichos recursos como recursos del balance mediante una sustitución de fuentes, siempre que exista espacio presupuestal en la vigencia 2026, lo cual, según se indicó, es viable dado que para dicha vigencia se proyectan recursos aproximados por cuarenta y cinco mil millones de pesos (\$45.000.000.000) que no serán comprometidos en su totalidad. Ambas opciones fueron consideradas operativamente viables por la SDH. Finalmente, recalca que la Secretaría Distrital de Hacienda fue enfática en que la decisión que se adopte debe resolverse de manera estrictamente contractual, lo cual implica revisar el contenido del Convenio suscrito, los entregables pactados y las formas de pago acordadas, en tanto el Convenio constituye la unidad mínima de ejecución presupuestal. En ese sentido, la definición que se adopte deberá quedar debidamente reflejada en una eventual modificación contractual. En ese sentido, indica que tocaría que este comité tome la decisión si finalmente se reintegran o no los recursos. Refiere que hay una parte muy importante en la que hace énfasis Hacienda y es que se plantea que se tiene que resolver de manera contractual, o sea, hay que revisar qué es lo que está establecido en el convenio firmado, cuáles son los entregables y cuáles son las formas de pago, porque el convenio es la unidad de ejecución presupuestal más pequeña que existe entonces. El Subsecretario Abel Matiz interviene y manifiesta que el comité no tomaría esa decisión. Sin embargo, llama a la Subsecretaria Técnica de la SDIS, Juliana Sánchez, a que puedan conversar, partiendo siempre de la base de que en los espacios que hemos tenido con los Secretarios se ha hablado de la posibilidad
--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	ACTA DE REUNIÓN
---	--------------------------

Fecha	24/12/2025	Inicio	11:00 am	Fin	4:24 pm	Lugar	Virtual – Plataforma Teams	
Asunto	Comité Directivo - Sesión extraordinaria 003 Convenio Interadministrativo Derivado No. CO1.PCCNTR.8125317 del 2025							
Asistentes	Abel Matiz Salazar, Subsecretario de Acceso y Permanencia Jorge Andrés Rodríguez Parra, Director de Cobertura Liliana Marcela Álvarez Bermúdez, Directora de Preescolar y Básica (E)					Asistentes Externos	Juliana Sánchez Calderón, Subsecretaria Técnica Natalia Martínez Pardo, Directora Poblacional	
Fecha de Elaboración		26/12/2025	Elaborado por		Equipos técnicos SED - SDIS			Próxima Reunión

de utilizar, pues de la mejor manera los recursos. En este sentido, indica que hay un escenario que lleva a perder cerca de \$5.000 millones de pesos y no \$10.000 millones, pues de ajustarse el valor del convenio como inicialmente estaban planteando la SED perdería algo de lo que ya está comprometido a través del convenio y no habría lugar a dejar esos recursos para girárselos en el momento en que SDIS puedan cumplir con una de las obligaciones que se está acordando en la modificación contractual. Se considera que existiendo la posibilidad de informarle a Hacienda sobre el no uso de la totalidad de los recursos de la vigencia futura, eso abre el camino para realizar la modificación contractual, permitiendo, como en otros espacios se ha conversado, hacer uso de los recursos que no se comprometieron y que ya la SED giró en la vigencia 2025. Además de abrir la posibilidad, de que lo comprometido por la SED en el marco del convenio, pero que no se ha girado, pueda hacerse en otro momento para financiar e ir reinvertiendo lo que se contrataría en el 2026. Continuando con lo anterior, el Subsecretario, Abel Matiz deja la propuesta sobre la mesa, manifestando que es el escenario más viable y es su propuesta que las modificaciones que se vayan a hacer se puedan plantear en ese sentido, en ese orden de ideas, indicando que una de las cosas que se deben dejar claro ahora que se planteaba que el convenio es la unidad mínima de este ejercicio, es la precisión de qué pasa con los recursos que no se ejecutaron, es decir decidir si se van a reinvertir si se van a reintegrar de una vez. En línea con lo anterior, el Subsecretario, manifiesta que su voto será por poder reinvertir. Y eso, pues justamente dando claridad a lo que en el convenio está planteado o como se pensó y que se fortalece con las funciones establecidas para el comité directivo, siendo que en el literal 'J', dice: <i>"el comité definirá la reinversión o redistribución en caso de que no se puedan ejecutar valores de los sitios previstos en la estructura de costos del convenio siempre que exista una necesidad clara específica y justificada previamente por el asociado sin que se altere el objeto de alcance"</i>, en ese sentido, pues teniendo en cuenta que en algún momento se previó, plantea que la ruta a tomar sea la posibilidad de reinvertir los recursos. En consecuencia, considera procedente evaluar el ajuste del valor del Convenio con fundamento en las conversaciones sostenidas con la Secretaría Distrital de Hacienda, aclarando que ello no implica, de manera automática, la obligación de justificar una reinversión de los recursos correspondientes a la vigencia 2025. Lo anterior, por cuanto no existe, dentro de la estructura de costos actual, un margen presupuestal que permita incorporar aproximadamente diez mil millones de pesos (\$10.000.000.000) aprox. por la vía de la reinversión, dado que dichos recursos no podrían ser comprometidos en el marco del proceso competitivo proyectado, el cual se circunscribe a la adjudicación de aproximadamente dos mil doscientos (2.200) cupos pendientes. Precisa finalmente que, salvo que se adopten decisiones posteriores que modifiquen el alcance del programa o las condiciones de ejecución, desde la perspectiva actual de cantidades, costos reales y estructura financiera, el costo estimado del proceso competitivo para la vigencia 2026 se mantiene en el orden de los treinta y un mil millones de pesos (\$31.000.000.000) aprox., circunstancia que debe ser considerada de manera determinante en la definición de las modificaciones contractuales y presupuestales a que haya lugar.							
---	--	--	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	ACTA DE REUNIÓN
---	--------------------------

Fecha	24/12/2025	Inicio	11:00 am	Fin	4:24 pm	Lugar	Virtual – Plataforma Teams
Asunto	Comité Directivo - Sesión extraordinaria 003 Convenio Interadministrativo Derivado No. CO1.PCCNTR.8125317 del 2025						
Asistentes	Abel Matiz Salazar, Subsecretario de Acceso y Permanencia Jorge Andrés Rodríguez Parra, Director de Cobertura Liliana Marcela Álvarez Bermúdez, Directora de Preescolar y Básica (E)					Asistentes Externos	Juliana Sánchez Calderón, Subsecretaria Técnica Natalia Martínez Pardo, Directora Poblacional
Fecha de Elaboración		26/12/2025	Elaborado por		Equipos técnicos SED - SDIS		Próxima Reunión

Por otro lado, refiere que, si bien es preciso que la obligación del Comité Directivo en el literal J está definir las reinversiones o redistribuciones desde nuestra interpretación. Es obligación del Comité frente a la lógica de la estructura de costos de los costos asociados dentro de la estructura, sin embargo, dentro de la cláusula de desembolsos en el parágrafo ocho frente a los recursos que queden no ejecutados, que es en la situación en la que estamos aquí en este momento, es explícita en la medida en que menciona que los recursos no comprometidos pero no ejecutados, deberán ser soportados desde nuestro lado hacia la Secretaría de Educación y reintegrados o liberados. Entonces, ese parágrafo 8 no hace explícita frente a los saldos no ejecutados. Además, hace referencia al cierre del convenio a los saldos no ejecutados. Que se deben reinvertir, que se reintegrarán o se liberarán ese parágrafo sería una discusión con los abogados. ¿Cuál es la interpretación que se tiene? Porque ese parágrafo es explícito frente a lo que se debería hacer con los recursos no ejecutados, y es que se reintegran o se liberan, pero no se reinvierte. Entonces, indica que habría que tener la discusión, si en efecto el convenio nos permite reinvertir los recursos.

En ese sentido, manifiesta también que “Estamos enfrentando a una realidad de estructura de costos. Y es que el próximo año, pues nos va a costar una plata incluso menor de la que se tiene prevista en el plan de adquisiciones. Y si se llega a definir que uno, no se necesita y dos no se puede reinvertir porque el convenio tiene restricciones en la reinversión.

De la realidad que tenemos y la realidad que tenemos es que en 2025 no logramos adjudicar el completo y ejecutar el completo, y que en 2026 no vamos a necesitar la totalidad de los recursos. Entonces, este resulta ser el análisis que nosotros habíamos hecho, pero adicional a eso y pues esas decisiones derivan en distintos impactos frente a las modificaciones que tendríamos que activar. Es decir, de estas decisiones definimos cuáles son, pues, las cláusulas que tendríamos que entrar a modificar”.

Concluye, Natalia Martínez Pardo, Directora Poblacional de la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS– que para la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS–, resulta prioritario revisar antes de 2026 la modificación del alcance del convenio que también se ha mencionado en las mesas técnicas, porque la modificación del alcance, si bien hay una lectura que permitiría a cierre de 2025 modificarse en 2026 frente a los 3.400 cupos en atención, no adjudicado, sino en atención, pues tendríamos que revisar ese tema también, que sería como un tema sobre el cual se tiene inquietud, y es que hacemos con ese concepto de atención porque lo revisamos desde SIRBE, porque lo revisamos desde el lineamiento técnico del servicio y estamos todavía teniendo ambigüedades frente al concepto de atención con el que tenemos que tener cierre en 2025.

Continúa la Directora Natalia Martínez Pardo, manifiesta que la Entidad comparte el contexto expuesto por el señor Diego Sánchez respecto de las conclusiones derivadas de la reunión sostenida con la Secretaría Distrital de Hacienda. No obstante, precisa que la línea argumentativa que se viene estructurando para sustentar una eventual modificación del Convenio Interadministrativo no se fundamenta en la simple necesidad de utilizar los recursos disponibles, sino en la necesidad real y objetiva de los mismos, en atención a la estructura de costos vigente y a las condiciones efectivas de ejecución del programa.

En ese sentido, señala que resulta necesario hacer referencia a la vigencia 2026, en tanto en dicha anualidad se impacta directamente la viabilidad de cualquier decisión relacionada con la eventual reinversión de recursos. Precisa que, para la vigencia 2026, el proceso competitivo presenta un costo aproximado de treinta

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	ACTA DE REUNIÓN
---	--------------------------

Fecha	24/12/2025	Inicio	11:00 am	Fin	4:24 pm	Lugar	Virtual – Plataforma Teams
Asunto	Comité Directivo - Sesión extraordinaria 003 Convenio Interadministrativo Derivado No. CO1.PCCNTR.8125317 del 2025						
Asistentes	Abel Matiz Salazar, Subsecretario de Acceso y Permanencia Jorge Andrés Rodríguez Parra, Director de Cobertura Liliana Marcela Álvarez Bermúdez, Directora de Preescolar y Básica (E)					Asistentes Externos	Juliana Sánchez Calderón, Subsecretaria Técnica Natalia Martínez Pardo, Directora Poblacional
Fecha de Elaboración		26/12/2025	Elaborado por		Equipos técnicos SED - SDIS		Próxima Reunión

y un mil millones de pesos (\$31.000.000.000) aprox., de manera que, con independencia de las distintas fuentes de financiación, vigencias y escenarios analizados, la realidad presupuestal es que la ejecución del proceso competitivo para dicha vigencia demanda recursos en ese orden de magnitud. De otro lado, la Dra. Margarita Cuellar Méndez, complementa, mencionando que considera que está planteada la discusión que llama a reflexionar en este espacio y sobre la cual preliminarmente se ha venido identificando en conjunto con el equipo de trabajo de la Subdirección para la Infancia y Dirección Poblacional, y también se ha planteado en la mesa técnica que comentada referente al alcance del objeto con el fin de hacer las precisiones, que son oportunas en esa cláusula y también las definiciones que se tomen en este comité o en la instancia que corresponda frente a las modificaciones que se requeriría en relación con el valor estimado del convenio, la forma de desembolsos. Asimismo, la cláusula que regula la imputación presupuestal que regula las vigencias y los CDP's contra el cual se afectó este convenio, como la estructura de costos. Procede a intervenir la Subsecretaria Técnica de la SDIS, Juliana Sánchez Calderón, quien realiza una recapitulación de los elementos con los que se cuenta para adoptar la decisión más adecuada, así como del escenario institucional idóneo para su definición. Al respecto, señala: “Soy consciente de que el Comité Directivo es el órgano competente para adoptar las decisiones relacionadas con la modificación del convenio; sin embargo, considero que, dado que ya se han sostenido conversaciones preliminares con algunos actores, sería pertinente ampliar el diálogo con otros, en particular con la Oficina de Planeación de la entidad. Para mí resulta prioritario que dicha dependencia participe, de manera que cualquier determinación que se adopte cuente con respaldo institucional en materia de manejo presupuestal y sostenibilidad financiera de los recursos”. Reconoce, además, que existen elementos favorables para avanzar, destacando que la SDIS se compromete a remitir de manera inmediata el reporte correspondiente a la Secretaría de Hacienda, con el fin de ir resolviendo oportunamente la situación, tal como se indicó previamente, y evitar que sea necesario esperar al vencimiento de la vigencia fiscal. En ese sentido, señala que deberá definirse el uso que se dará a los recursos —ya sea mediante reintegro o a partir de lo que refleje el reporte que se enviará a Hacienda—, el cual permitirá evidenciar de forma clara el resultado de una vigencia futura que fue solicitada con base en unas expectativas y un proceso determinado. Sobre esta base, propone adelantar una conversación adicional con el Jefe de la Oficina de Planeación de la SDIS, a fin de abordar las discusiones técnicas y jurídicas que resulten necesarias. Frente a lo anterior, interviene Abel Matiz Salazar, quien respalda la necesidad de que al interior de la SDIS se adelante dicha conversación con Planeación, precisando que la orientación impartida por la Secretaría de Hacienda en la reunión de la mañana fue justamente esa: tanto Hacienda como la SED buscan alternativas que permitan optimizar el uso de los recursos disponibles y evitar el riesgo de perder aproximadamente veinte mil millones de pesos (\$20.000.000.000). Señala que este elemento debe dimensionarse adecuadamente y servir como base para orientar las conversaciones hacia la identificación de una salida viable.							
--	--	--	--	--	--	--	--

Fecha	24/12/2025	Inicio	11:00 am	Fin	4:24 pm	Lugar	Virtual – Plataforma Teams		
Asunto	Comité Directivo - Sesión extraordinaria 003 Convenio Interadministrativo Derivado No. CO1.PCCNTR.8125317 del 2025								
Asistentes	Abel Matiz Salazar, Subsecretario de Acceso y Permanencia Jorge Andrés Rodríguez Parra, Director de Cobertura Liliana Marcela Álvarez Bermúdez, Directora de Preescolar y Básica (E)					Asistentes Externos	Juliana Sánchez Calderón, Subsecretaria Técnica Natalia Martínez Pardo, Directora Poblacional		
Fecha de Elaboración		26/12/2025	Elaborado por	Equipos técnicos SED - SDIS				Próxima Reunión	

Agrega que, desde la perspectiva de la SDH, se realizó el ejercicio de verificación conforme al manual presupuestal, concluyéndose que sí sería posible efectuar una modificación presupuestal sin necesidad de esperar a que fenezca la vigencia futura, bastando con informar formalmente que no se hizo uso total de la vigencia aprobada. Desde la SED, se manifiesta que se están explorando alternativas y, en ese marco, se solicita al equipo técnico, jurídico y financiero de ambas entidades adoptar una mirada resolutive que permita avanzar. Señala que, a su juicio, podría definirse de manera inmediata un ajuste al convenio que deje expresamente previsto que los recursos no utilizados puedan ser objeto de reinversión, en línea con lo solicitado por Hacienda. Entiende que, desde la SDIS, existe inquietud respecto del manejo de los recursos no ejecutados; sin embargo, resalta que, conforme a lo planteado por Hacienda, dichos recursos, al consolidarse como recursos del balance, podrían ser utilizados en la vigencia siguiente para los procesos que se adelanten. En esa misma línea, indica que la alternativa sería adelantar tantos procesos como resulte posible en la próxima vigencia, con el fin de cumplir las metas previstas, interpretación que coincide con lo expuesto en la reunión sostenida con los Secretarios. Al respecto indico: indicando <i>“en ese sentido, sí quisiera pedir al equipo también a los abogados tuyos o a los financieros que ayer también estuvieron acompañando que esto lo podamos mirar con una mirada resolutive para poder avanzar. Para mí está claro que podríamos definir de una vez ajustes en el convenio que nos permitan dejar claro que los recursos que no se utilicen se pueden reinvertir, que es lo que nos pedía Hacienda tener claro y entiendo que ustedes están tal vez con la inquietud de qué hacer con esos recursos que no se utilizaron, pero esos recursos también con lo que se planteaba por Hacienda al quedar como recursos del balance, pueden ser utilizados el próximo año en los procesos.</i> <i>O los próximos procesos que tendrían que salir, que entiendo yo, o esa fue mi comprensión también de la reunión que tuvimos con los Secretarios. Sería la alternativa, sacar tantos procesos como podamos el próximo año para lograr cumplir la meta”.</i> Posteriormente, interviene nuevamente Juliana Sánchez Calderón, Subsecretaria Técnica de la SDIS manifestando <i>“entiendo que Hacienda nos ofrece una solución presupuestal y está perfecto, pero aquí detrás, pues está la solución contractual de la justificación que tenemos que hacer para poder tomar una u otra decisión”.</i> Manifiesta que, lo cierto es que al final la salida no es solamente presupuestal, sino también contractual, de cómo se va a justificar precisamente la necesidad de un reintegro eventualmente en ese escenario, considera que es una discusión que en efecto se puede dar. Sin embargo, la cuestión es que hoy en los términos del convenio, pues lo cierto es que como menciona la Directora Poblacional, el convenio en 2026 cuesta \$31.000 millones de pesos y en ese sentido menciona <i>“como se justifica una necesidad de reinvertir recursos en una vigencia en donde yo ya de antemano sé que tengo un menor costo, me parece problemático”.</i> Se toma la decisión de acoger la propuesta, hacer una pausa y posteriormente volver a abrir el comité y tener una conversación para plantear los escenarios posibles y viables para la SDIS.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	ACTA DE REUNIÓN
---	--------------------------

Fecha	24/12/2025	Inicio	11:00 am	Fin	4:24 pm	Lugar	Virtual – Plataforma Teams
Asunto	Comité Directivo - Sesión extraordinaria 003 Convenio Interadministrativo Derivado No. CO1.PCCNTR.8125317 del 2025						
Asistentes	Abel Matiz Salazar, Subsecretario de Acceso y Permanencia Jorge Andrés Rodríguez Parra, Director de Cobertura Liliana Marcela Álvarez Bermúdez, Directora de Preescolar y Básica (E)					Asistentes Externos	Juliana Sánchez Calderón, Subsecretaria Técnica Natalia Martínez Pardo, Directora Poblacional
Fecha de Elaboración		26/12/2025	Elaborado por		Equipos técnicos SED - SDIS		Próxima Reunión

Acto seguido, Natalia Martínez Pardo, Directora Poblacional de la SDIS, precisa que las dos modificaciones actualmente en discusión, con sus respectivas implicaciones sobre el clausulado, son las siguientes: (i) Plan A: disminuir los recursos de la vigencia 2025 mediante reintegro y liberación, y efectuar una reducción adicional en la vigencia 2026; y (ii) Plan B: reinvertir los recursos de la vigencia 2025 en la vigencia 2026 y, correlativamente, disminuir el aporte de la Secretaría de Educación en 2026. En síntesis, una alternativa se orienta a reducir y liberar recursos, mientras que la otra contempla reinvertir y reducir. Interviene el Subsecretario Abel Matiz Diego Sánchez, quien señala que el objetivo central es evitar la pérdida de los recursos correspondientes a la vigencia 2025. En ese sentido, propone mantener dichos recursos y efectuar la reducción en la vigencia 2026, precisando que, como SED, se garantizaría un aporte aproximado de treinta y tres mil millones de pesos (\$33.000.000.000) en dicha vigencia. Indica que la propuesta consiste en modificar el convenio para reducir los recursos de 2026 y ajustar los mecanismos de pago, de modo que sea posible reinvertir los recursos de 2025, evitando así su pérdida, incluso si ello implica reducir en aproximadamente veinte mil millones de pesos (\$20.000.000.000) el valor del convenio en la vigencia siguiente. Al respecto, indico puntualmente: <i>“lo que no queremos es perder el recurso del 2025. Entonces les proponemos mantener el recurso del 2025 y hacer la reducción en el 2026, en donde yo igual como SED les entrego \$33.000 millones en el 2026. Y entonces lo que nosotros les proponemos hagamos la modificación para reducir los recursos de 2026, para cambiar los métodos de pago para que se puedan reinvertir los recursos del 2025, pero no perdemos la plata, o sea, reducimos \$20.000 millones el convenio el próximo año si es necesario”.</i> Finalmente, se retoma la propuesta de suspender la sesión del Comité y reanudarla a las 2:30 p. m. del mismo 24 de diciembre de 2025, con el fin de permitir la realización de reuniones internas y las conversaciones necesarias al interior de las entidades, orientadas a validar y depurar las propuestas planteadas. Segunda parte del comité. Sesión que inicia a las 2:30 pm. Siendo las 2:30 pm, del 24 de diciembre de 2025, se retoma el comité. Nuevamente se realiza la verificación del quorum							
---	--	--	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	ACTA DE REUNIÓN
---	--------------------------

Fecha	24/12/2025	Inicio	11:00 am	Fin	4:24 pm	Lugar	Virtual – Plataforma Teams
Asunto	Comité Directivo - Sesión extraordinaria 003 Convenio Interadministrativo Derivado No. CO1.PCCNTR.8125317 del 2025						
Asistentes	Abel Matiz Salazar, Subsecretario de Acceso y Permanencia Jorge Andrés Rodríguez Parra, Director de Cobertura Liliana Marcela Álvarez Bermúdez, Directora de Preescolar y Básica (E)					Asistentes Externos	Juliana Sánchez Calderón, Subsecretaria Técnica Natalia Martínez Pardo, Directora Poblacional
Fecha de Elaboración		26/12/2025	Elaborado por		Equipos técnicos SED - SDIS		Próxima Reunión

Por parte de la SDIS: Juliana Sánchez Calderón, Subsecretaría Técnica. Natalia Martínez Pardo, Directora Poblacional. Por parte de la SED: Abel Matiz Salazar, Subsecretario de Acceso y Permanencia Jorge Andrés Rodríguez Parra, Director de Cobertura. Liliana Marcela Álvarez Bermúdez, Directora de Preescolar y Básica (Encargada). Natalia Martínez Pardo, Directora Poblacional, expone el resultado de la revisión jurídica y técnica adelantada al interior de la entidad, señalando que el convenio vigente contempla, en la cláusula relativa a los desembolsos —parágrafo octavo—, únicamente las figuras de reintegro y liberación de recursos, sin hacer mención expresa a la posibilidad de reinversión. Precisa que, si bien el literal J, referido a las obligaciones del Comité Directivo, alude a la reinversión, dicha referencia se circunscribe exclusivamente al marco de la estructura de costos, y no al presupuesto general del convenio, lo cual genera una limitación interpretativa relevante. Indica que se analizó si esa necesidad es posible y jurídicamente viable. Y la respuesta por parte de la entidad es que es posible y jurídicamente viable incluir la palabra reinversión dentro del alcance del parágrafo 8 de la cláusula de pagos, con esa puerta abierta, entramos en una segunda etapa sobre el contenido de la modificación y es el cálculo de las reinversiones y el cálculo de la apropiación de 2026. Al respecto indica la directora que <i>“Ese sería, que el segundo paquete de la modificación del contrato. Entonces, ¿reinvertiríamos recursos 2025? ¿Reinvertirían a 2026? Y eso implica que necesariamente tendría que haber una modificación de la apropiación de 2026. De tal manera que, sumando los recursos de reinversión y los recursos de apropiación de 2026 e incluyendo lo adjudicado en este proceso competitivo, nos sume el total de los 33.000 millones de pesos que necesitamos para el 2026. Entonces, el segundo gran paquete sería la reinversión de los recursos 2025 y la modificación del presupuesto 2026. En ese sentido, el presupuesto 2026 quedaría compuesto por unos recursos de reinversión, unos recursos de apropiación de 2026 y unos recursos adjudicados de 2026. Que, en total, ese triple combo debe sumar alrededor de 33.000 millones de pesos”</i> Así, al cálculo de los recursos objeto de reinversión correspondientes
--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	ACTA DE REUNIÓN
---	--------------------------

Fecha	24/12/2025	Inicio	11:00 am	Fin	4:24 pm	Lugar	Virtual – Plataforma Teams
Asunto	Comité Directivo - Sesión extraordinaria 003 Convenio Interadministrativo Derivado No. CO1.PCCNTR.8125317 del 2025						
Asistentes	Abel Matiz Salazar, Subsecretario de Acceso y Permanencia Jorge Andrés Rodríguez Parra, Director de Cobertura Liliana Marcela Álvarez Bermúdez, Directora de Preescolar y Básica (E)					Asistentes Externos	Juliana Sánchez Calderón, Subsecretaria Técnica Natalia Martínez Pardo, Directora Poblacional
Fecha de Elaboración		26/12/2025	Elaborado por	Equipos técnicos SED - SDIS			Próxima Reunión

a la vigencia 2025 y a la reconfiguración de la apropiación presupuestal de la vigencia 2026. En términos prácticos, ello implica definir si los recursos no ejecutados en 2025 se reinvertirán en 2026 y, en consecuencia, ajustar la apropiación prevista para esa vigencia, de tal manera que la suma de: (i) recursos reinvertidos, (ii) recursos apropiados originalmente para 2026 y (iii) recursos ya adjudicados en el proceso competitivo, alcance el monto total requerido para la ejecución de 2026, estimado en aproximadamente treinta y tres mil millones de pesos (\$33.000.000.000).

De esta manera, el segundo gran eje de la modificación contractual estaría constituido por la reinversión de los recursos de 2025 y la modificación del presupuesto de 2026, quedando este último conformado por una combinación de recursos reinvertidos, recursos de apropiación propia de la vigencia y recursos adjudicados, cuya coherencia financiera debe ser plenamente verificable.

Concluye la directora que a partir de estos dos supuestos estructurales —reinversión y ajuste presupuestal— se identificó que, para garantizar coherencia técnica, jurídica y financiera del convenio, resulta necesario introducir cinco modificaciones adicionales, las cuales impactan directamente el clausulado y los anexos del instrumento contractual, detallados así:

- ✓ La primera modificación recae sobre la cláusula segunda (alcance del objeto). Desde la perspectiva de la SDIS, resulta indispensable que esta modificación se realice en el marco de la presente reforma contractual y no se difiera a 2026. Ello, en razón a que el alcance actualmente previsto — atender hasta 3.400 niños en la vigencia 2025— no se materializó debido a la no adjudicación de la totalidad de los lotes, a las fechas efectivas de suscripción de actas de inicio y al inicio real de la operación, circunstancias todas soportadas en los lineamientos técnicos del servicio de jardines infantiles. La modificación propuesta busca ajustar el alcance a la realidad operativa derivada del proceso de adjudicación, evitando inconsistencias entre el objeto contractual y su ejecución.
- ✓ La segunda modificación corresponde a la cláusula cuarta (valor del convenio), particularmente en lo que respecta al presupuesto de la vigencia 2026. Si bien la reinversión de recursos de 2025 no altera el valor global del convenio, sí exige una reducción y redefinición de la apropiación de 2026, a fin de reflejar correctamente la nueva composición de las fuentes de financiación.
- ✓ La tercera modificación se refiere a la cláusula quinta (forma de desembolso). En tanto el segundo desembolso del 50 % estaba condicionado al aporte de la vigencia 2025, resulta necesario redefinir tanto los porcentajes como los hitos de desembolso, considerando que dichos recursos no se ejecutarán en 2025 sino que permanecerán disponibles para su reinversión.
- ✓ La cuarta modificación impacta la cláusula sexta, relacionada con la identificación de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP). Se advierte una inconsistencia entre los códigos de CDP incorporados en el texto del convenio y aquellos que figuran en el informe de supervisión publicado en SECOP, como consecuencia de modificaciones presupuestales realizadas en noviembre. Esta situación exige un saneamiento jurídico y narrativo del clausulado, incorporando de manera coherente la transición de los recursos de 2025 hacia 2026 bajo la figura de reinversión.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	ACTA DE REUNIÓN
---	--------------------------

Fecha	24/12/2025	Inicio	11:00 am	Fin	4:24 pm	Lugar	Virtual – Plataforma Teams		
Asunto	Comité Directivo - Sesión extraordinaria 003 Convenio Interadministrativo Derivado No. CO1.PCCNTR.8125317 del 2025								
Asistentes	Abel Matiz Salazar, Subsecretario de Acceso y Permanencia Jorge Andrés Rodríguez Parra, Director de Cobertura Liliana Marcela Álvarez Bermúdez, Directora de Preescolar y Básica (E)					Asistentes Externos	Juliana Sánchez Calderón, Subsecretaria Técnica Natalia Martínez Pardo, Directora Poblacional		
Fecha de Elaboración		26/12/2025	Elaborado por	Equipos técnicos SED - SDIS				Próxima Reunión	

Al respecto, señala la directora “Y en la línea narrativa tendríamos que incorporar también que los recursos de 2025 incorporados en un CDP pasarán como reinversión al 2026. Lo que pasa es que cuando vamos a decir el código no concuerda con el del informe que tenemos de supervisión de la SED y eso habría que sanearlo también”. ✓ La quinta modificación no recae directamente sobre el clausulado, sino sobre los anexos, específicamente la estructura de costos del convenio derivado, la cual deberá ajustarse para reflejar la nueva composición presupuestal de 2026, diferenciando las fuentes de financiación provenientes de reinversión y de apropiación propia de la vigencia. Se aclara que algunas de estas modificaciones —en particular, la ampliación del párrafo octavo para incluir la reinversión y el ajuste de la cláusula sexta sobre CDP— no se encuentran aún redactadas, dado que responden a lineamientos recientes de la Secretaría de Hacienda y a hallazgos identificados apenas en la presente semana. Al respecto, complementa la Directora poblacional que, “Porque el convenio derivado, entonces, tendría una apropiación por reinversión en 2026 y una apropiación por vigencia de 2026 y tendríamos que cambiar las fuentes de financiación de 2026. Esa es un poco como la línea de impactos o de modificaciones concretas que tenemos que adelantar. Y un poco también lo que habíamos discutido es que hay, en particular, un par de cláusulas que no están ni siquiera en borrador”. En concreto señala la directora, que la modificación por reinversiones, es decir, la modificación del párrafo octavo no está escrito en este momento por reinversión porque eso es nueva indicación de Secretaría de Hacienda. Tampoco está escrita en este momento la cláusula sexta sobre el tema de los CDPs porque eso se identificó a principios de esta semana, y habría que cambiar también la estructura de costos y eso no está escrito en este momento, no está parametrizado en la estructura de costos. Finalmente señala: “Este escenario, estas cinco modificaciones que deberíamos hacer, pues nos dejan en los siguientes tiempos que queremos proponerles a ustedes. Hoy y mañana trabajar desde integración social en estas modificaciones, señalándolas, por supuesto, en los documentos y demás, las nuevas cosas que le estamos metiendo. El viernes, estarlas validando en contratación de integración social. El sábado y domingo, trabajarlas en conjunto con la Secretaría de Educación. Y el lunes, estar firmando la modificación del contrato. Para nosotros es muy difícil lograr esta modificación el viernes, sobre todo porque hay cosas nuevas en los textos que no solamente son responsabilidad nuestra, sino que también deberían construirse, por ejemplo, la imputación presupuestal del tema de los CDPs, si eso es así, si no, pues la borramos, de las modificaciones de los CDPs, pues porque eso es un escrito que depende de la Secretaría de Educación”.
--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	ACTA DE REUNIÓN
---	--------------------------

Fecha	24/12/2025	Inicio	11:00 am	Fin	4:24 pm	Lugar	Virtual – Plataforma Teams
Asunto	Comité Directivo - Sesión extraordinaria 003 Convenio Interadministrativo Derivado No. CO1.PCCNTR.8125317 del 2025						
Asistentes	Abel Matiz Salazar, Subsecretario de Acceso y Permanencia Jorge Andrés Rodríguez Parra, Director de Cobertura Liliana Marcela Álvarez Bermúdez, Directora de Preescolar y Básica (E)					Asistentes Externos	Juliana Sánchez Calderón, Subsecretaria Técnica Natalia Martínez Pardo, Directora Poblacional
Fecha de Elaboración		26/12/2025	Elaborado por	Equipos técnicos SED - SDIS			Próxima Reunión

Por parte de Cristina Venegas, asesora de la Subsecretaría de Acceso y Permanencia, profundiza en la primera modificación planteada, es decir, la del alcance del objeto. ¿Cuál sería esa modificación concretamente? Ya, la modificación está en tanto que la cláusula segunda está relacionada con atender hasta, o dejar en atención hasta 3.400 niños en 2025.

Natalia Martínez, precisa, *“ocurre que con dejar en atención en 2025 los 3.400 niños, ¿Qué es lo que se ha expuesto en las mesas técnicas? Hay dos situaciones que hemos planteado o manifestado. Bueno, pues, la primera es que como parte de los documentos precontractuales del proceso competitivo quedó el lineamiento que estaba amarrada a la operación del servicio del lineamiento técnico de jardines infantiles. El lineamiento técnico dice que la operación de los servicios está hasta el 5 de diciembre, eso, por un lado. Por otro lado, lo que ocurre dentro del proceso competitivo es que, luego que en el sistema no me permite atender porque queda bloqueada la atención. Yo puedo llevar los niños, hubiera podido llevar los niños al jardín, pero llevarlos al jardín no me permite computar eso como una atención. Bueno, y lo segundo es que, para poder iniciar la operación, que esto segundo es la mayor dificultad, es que para poder llevar los niños a atención necesito tener actas de inicio en la operación del servicio”*.

Adicionalmente, complementa lo expuesto al precisar que dentro de los lineamientos técnicos referidos se encuentran los memorandos mediante los cuales se definió que la prestación del servicio se extendería hasta la primera semana del mes de diciembre, con reinicio de la operación en el mes de febrero. En coherencia con ello, en el plan de trabajo presentado se incorporó el cronograma para la solicitud del primer giro a la Secretaría de Educación, en el cual se previó expresamente el inicio de la operación en la primera semana de febrero. Dicho documento, a su vez, se encuentra debidamente alineado con la ejecución reportada por la Secretaría Distrital de Integración Social a la Secretaría de Educación del Distrito, y fue puesto en su conocimiento y objeto de revisión por parte de esta última.

El propósito de lo anterior es asegurar la debida alineación entre los lineamientos técnicos, la planeación operativa y la ejecución contractual. En relación con la etapa de prealistamiento, se informa que esta ha sido adelantada conforme a lo previsto, habiéndose realizado las primeras visitas y actividades de verificación. Actualmente, los asociados se encuentran en el proceso de revisión y subsanación de las observaciones identificadas, de conformidad con lo establecido en los anexos que regulan dicha etapa, la cual constituye un requisito previo para la suscripción de las actas de inicio y el posterior comienzo de la etapa de alistamiento.

La Dra. Natalia Martínez, Directora Poblacional, continúa la intervención y menciona que: *“frente a la situación de la adjudicación, deberían quedar saneados los impactos técnicos que esa adjudicación generó. Ahora, frente a los textos que nosotros estamos proponiendo, hay que tener también claridad en cuál es la modificación que nosotros estamos proponiendo. Frente a la cláusula segunda, que es del alcance del convenio, digamos que voy a ir en orden.*

Lo que se propone es pasar de garantizar la atención de 3.400 niños a garantizar la disponibilidad de cupos a ofertar. Que en efecto es lo que se está haciendo mediante la contratación de estos operadores. Lo segundo es que, frente a las unidades operativas, no creemos que altere la estructura de costos, porque lo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	ACTA DE REUNIÓN
---	--------------------------

Fecha	24/12/2025	Inicio	11:00 am	Fin	4:24 pm	Lugar	Virtual – Plataforma Teams
Asunto	Comité Directivo - Sesión extraordinaria 003 Convenio Interadministrativo Derivado No. CO1.PCCNTR.8125317 del 2025						
Asistentes	Abel Matiz Salazar, Subsecretario de Acceso y Permanencia Jorge Andrés Rodríguez Parra, Director de Cobertura Liliana Marcela Álvarez Bermúdez, Directora de Preescolar y Básica (E)					Asistentes Externos	Juliana Sánchez Calderón, Subsecretaria Técnica Natalia Martínez Pardo, Directora Poblacional
Fecha de Elaboración		26/12/2025	Elaborado por		Equipos técnicos SED - SDIS		Próxima Reunión

<i>que se está proponiendo es dejar lo mismo que teníamos en los cupos de hasta las 68 unidades operativas, de tal manera que no sea necesariamente una obligatoriedad de tener 68 unidades operativas.</i> <i>Y esto en razón a que, si nosotros no modificamos esto en 2025, y a pesar de que la vigencia 2025 se cierre el 31 de diciembre y con base en eso uno pueda hacer un informe, si queda como una modificación que pudo haberse previsto en el momento de tener certezas frente a la adjudicación. Y dejar en esta modificación que estamos haciendo, pues toda la claridad que tenemos frente al proceso de adjudicación. Es decir, no hay justificación, no tenemos una justificación para pasar estas modificaciones técnicas para 2026, más allá de la urgencia que tenemos de sacar esta modificación contractual.”</i> La Directora Poblacional termina su intervención indicando que “Desde nuestro lado tenemos todo el compromiso para poder trabajar sobre estos textos de aquí al viernes y dejarlos en la Secretaría de Educación del Distrito para firmarlos el lunes, pero sí creemos que es muy importante lograr tener coherencia entre, claro, una modificación financiera, pero también una modificación técnica que ambas se derivan del ejercicio o de los resultados de la adjudicación del proceso” En virtud de lo anterior, Juan David Vélez Bolívar manifiesta, de manera respetuosa y constructiva, la necesidad de abordar este asunto con la debida ponderación técnica y jurídica, señalando que el ajuste propuesto —consistente en sustituir el concepto de “atención” por el de “disponibilidad”— no debe entenderse como un simple cambio de redacción, sino como una modificación sustancial del alcance del objeto contractual, razón por la cual considera indispensable analizarla con rigor, cautela y consenso interinstitucional. Margarita María Cuellar Méndez, indica, en relación con la justificación de la modificación, es de mencionar que se presentó en la mesa técnica del 24 de noviembre de 2025 y de forma posterior, aproximadamente el 11 de diciembre se remitió a la Secretaría de Educación la propuesta de justificación para el análisis, se realizó la exposición y es una justificación que surja en el día de hoy, se ha venido trabajando hace casi un mes. Los argumentos los socializamos en mesas anteriores y los podemos retomar, si consideran necesario ampliarlos en este espacio de nuevo. El Subsecretario, Abel Matiz, manifiesta claro que se lo comentaron y lo presentaron para análisis de la Dirección de Contratos, la propuesta es realizarlo por fases, una modificación en el mes de diciembre de 2025 y otra en 2026 para incluir los demás temas como el de los predios. La Subsecretaria Técnica, solicita a Abel Matiz que si es necesario hacer la mesa se realice entre las Oficinas de Contratación y si en el marco de esa mesa, vemos que hay espacio para que esto se pueda discutir en enero, entonces lo hacemos. Se sabe que estamos justos de tiempo sin embargo como dice el equipo, la Oficina de Contratación de la SED ya lo tiene analizado porque no es algo que estemos presentando hoy, que tiene previamente una posición. Propone que se haga una mesa entre las oficinas de contratación y el comité para poder llegar a la modificación. Abel Matiz, comunica que está de acuerdo, que hay cosas que se pueden ir avanzando hoy y trata de hablar con la Dirección de Contratación para hacer una reunión lo más temprano posible y si no estaría confirmando la hora para el espacio, el día viernes.							
--	--	--	--	--	--	--	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	ACTA DE REUNIÓN
---	--------------------------

Fecha	24/12/2025	Inicio	11:00 am	Fin	4:24 pm	Lugar	Virtual – Plataforma Teams
Asunto	Comité Directivo - Sesión extraordinaria 003 Convenio Interadministrativo Derivado No. CO1.PCCNTR.8125317 del 2025						
Asistentes	Abel Matiz Salazar, Subsecretario de Acceso y Permanencia Jorge Andrés Rodríguez Parra, Director de Cobertura Liliana Marcela Álvarez Bermúdez, Directora de Preescolar y Básica (E)					Asistentes Externos	Juliana Sánchez Calderón, Subsecretaria Técnica Natalia Martínez Pardo, Directora Poblacional
Fecha de Elaboración		26/12/2025	Elaborado por		Equipos técnicos SED - SDIS		Próxima Reunión

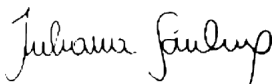
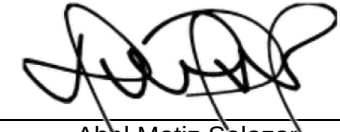
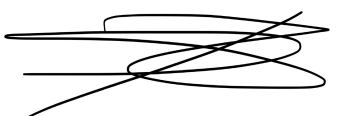
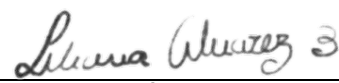
La Directora Poblacional, solicita se vuelva al texto para organizar las tareas para terminar de construir las justificaciones de la modificación, se publica, para saber de qué capítulo se encarga ahora la Secretaría de Educación porque hay cosas que son nuevas en los textos por las comunicaciones con Secretaría de Hacienda y por lo que hemos encontrado En línea con lo expuesto, se recogen las cinco modificaciones propuestas a realizar para garantizar la coherencia del convenio, así: 1. Cláusula Segunda (Alcance del Objeto): Tenemos el borrador desde Secretaría Distrital de Integración Social y estaría quedaría sujeta de perfeccionar a la conversación que tengamos con la Oficina de Contratación el viernes de la Secretaría de Educación. Desde de nuestro lado de la Secretaría Distrital de Integración Social, si esta la postura de contratación de revisar técnicamente y financieramente el convenio. 2. Cláusula Cuarta (Valor Estimado): Nosotros ajustamos por reinversión y por reducción presupuestal de 2026 la estructura de costos general y la enviamos a la Secretaría de Educación. 3. Cláusula Quinta (Forma de Desembolso): Nosotros ajustamos la cláusula quinta y la enviamos en validación. 4. Cláusula Sexta (Imputación Presupuestal): Que es el tema de los CDP, sí creo corresponde esclarecer lo que ocurre frente a los códigos de los CDP, los momentos en que se modificaron los CDP y en qué estado se están los CDP para incluir los CDP en la narrativa del convenio, esto por parte de la Secretaría de Educación.. Anexos (Estructura de Costos): Desde Integración Social se realiza la modificación de la estructura de costos completa, modificando las fuentes dejando cuáles serían los recursos que irían por reinversión y cuáles por apropiación de 2026, pero con el presupuesto reducido. Cristina Venegas Fajardo manifiesta que, si todos los miembros del Comité están de acuerdo, desde la SED quedan con el compromiso de hablar con la Dirección de Contratación para citar la reunión el viernes, lo más temprano posible para revisar el tema de la cláusula 2 y por supuesto, el de la cláusula sexta de imputación presupuestal con toda la justificación de sustitución de fuentes que tenemos y por eso, se evidencia el CDP y RP diferentes como están en el informe de supervisión. La Directora Poblacional, Natalia Martínez, expresa, clave que ustedes vayan avanzando en paralelo con este punto 4 (cláusula sexta, imputación presupuestal).							
--	--	--	--	--	--	--	--

Fecha	24/12/2025	Inicio	11:00 am	Fin	4:24 pm	Lugar	Virtual – Plataforma Teams
Asunto	Comité Directivo - Sesión extraordinaria 003 Convenio Interadministrativo Derivado No. CO1.PCCNTR.8125317 del 2025						
Asistentes	Abel Matiz Salazar, Subsecretario de Acceso y Permanencia Jorge Andrés Rodríguez Parra, Director de Cobertura Liliana Marcela Álvarez Bermúdez, Directora de Preescolar y Básica (E)					Asistentes Externos	Juliana Sánchez Calderón, Subsecretaria Técnica Natalia Martínez Pardo, Directora Poblacional
Fecha de Elaboración		26/12/2025	Elaborado por		Equipos técnicos SED - SDIS		Próxima Reunión

Cristina Vengas Fajardo indica que se levantaría la sesión y que en el momento que tengamos un acuerdo de modificación, desde la SED, el apoyo a la supervisión o el Supervisor del Convenio, enviaría el documento final para aprobación del Comité porque requerimos una aprobación de todas las modificaciones previo a la firma de la modificación para que nos quede como un comité asincrónico, si están de acuerdo todos.

NOTA. El insumo que se derive de la presente sesión y que sea elaborado por la supervisión del convenio deberá versar, de manera particular, sobre el estado de la ejecución presupuestal correspondiente a la vigencia futura autorizada para el año 2025, con el fin de contar con información clara, verificable y consistente para efectos de control y seguimiento.

Está acta realiza un resumen del Comité Directivo y se soporta en la grabación de audio y video que forma parte integral de esta acta, como anexo digital.

 _____ Juliana Sánchez Calderón, Subsecretaría Técnica.	 _____ Natalia Martínez Pardo Directora Poblacional	 _____ Abel Matiz Salazar Subsecretario de Acceso y Permanencia
 _____ Jorge Andrés Rodríguez Parra, Director de Cobertura	 _____ Liliana Marcela Álvarez Bermúdez Director(a) de Preescolar y Básica (Encargada)	

ASISTENCIA COMITÉ EXTRAORDINARIO 003
CID No. CO1.PCCNTR.8125317 del 2025
PRIMERA PARTE

1. Resumen

Continuación: Citación sesión extraordinaria No 003 del
Convenio Interadministrativo Derivado No.
CO1.PCCNTR.8125317 del 2025.

25

Título de la reunión
Participantes que asistieron
Hora de inicio
Hora de finalización
Duración de la reunión
Tiempo medio de asistencia

12/24/25, 10:56:59 AM
12/24/25, 12:28:16 PM
1 h 31 min 16 s
1 h 18 s

2. Participantes	
Nombre	Correo electrónico
CRISTINA VENEGAS FAJARDO	cvenegas@educacionbogota.gov.co
ABEL MATIZ SALAZAR	abel.matiz@educacionbogota.gov.co
NICOLAS ALFONSO GARZON RONCANCIO	ngarzon@educacionbogota.gov.co
JORGE ANDRES RODRIGUEZ PARRA	jorge.rodriguez@educacionbogota.gov.co
ELSY ESMERALDA MARTINEZ ROMERO	emartinez@educacionbogota.gov.co
LILIANA MARCELA ALVAREZ BERMUDEZ	LALVAREZ@educacionbogota.gov.co
JUAN DAVID VELEZ BOLIVAR	jvelez@educacionbogota.gov.co
Jeaneth Flórez P (No comprobado)	
Jeaneth Florez Pardo	
Ana Victoria Lugo Gomez	alugo@sdis.gov.co
Natalia Martinez Pardo	nmartinezp1@sdis.gov.co
EDNY LORENA PINEDA TORRES	epinedat@educacionbogota.gov.co
Martha Nohelia Peña Franco	mpenaf@sdis.gov.co
Paola Lizbeth Urrego Baena	purregob@sdis.gov.co
Margarita Maria Cuellar Mendez	mcuellarm@sdis.gov.co
Ruby Esperanza Arias Castro	rearrias@sdis.gov.co
Andrea Pedroza Molina	apedroza@sdis.gov.co
Estefany Sabino Fajardo	esabino@sdis.gov.co
Jeaneth Flórez P (No comprobado)	
Yenifer Useche Ortegon	yuseche@sdis.gov.co
Juliana Sanchez Calderon	JuSanchez@sdis.gov.co
Elizabeth Soler Yaya	esoler@sdis.gov.co
Leidy Juranny Cruz Moreno	lcruz@sdis.gov.co
Ivan Osejo Villamil	IOsejoV@sdis.gov.co
Jeaneth Flórez P (No comprobado)	

ASISTENCIA COMITÉ EXTRAORDINARIO 003**CID No. CO1.PCCNTR.8125317 del 2025****SEGUNDA PARTE**

1. Resumen	
Título de la reunión	Continuación: Citación sesión extraordinaria No 003 del Convenio Interadministrativo Derivado No. CO1.PCCNTR.8125317 del 2025.
Participantes que asistieron	19
Hora de inicio	12/24/25, 2:25:13 PM
Hora de finalización	12/24/25, 4:23:22 PM
Duración de la reunión	1 h 58 min 9 s
Tiempo medio de asistencia	58 min 38 s
2. Participantes	
Nombre	Correo electrónico
CRISTINA VENEGAS FAJARDO	cvenegas@educacionbogota.gov.co
NICOLAS ALFONSO GARZON RONCANCIO	ngarzon@educacionbogota.gov.co
CRISTINA CARDOZO DEL CASTILLO	ccardoza@educacionbogota.gov.co
Jeaneth Flórez P (No comprobado)	
Ana Victoria Lugo Gomez	alugo@sdis.gov.co
Jeaneth Florez Pardo	
JUAN DAVID VELEZ BOLIVAR	jvelez@educacionbogota.gov.co
LILIANA MARCELA ALVAREZ BERMUDEZ	LALVAREZ@educacionbogota.gov.co
Paola Lizbeth Urrego Baena	purregab@sdis.gov.co
read.ai meeting notes (No comprobado)	
EDNY LORENA PINEDA TORRES	epinedat@educacionbogota.gov.co
ABEL MATIZ SALAZAR	abel.matiz@educacionbogota.gov.co
DIEGO ANDRES SANCHEZ RUIZ	dsanchezr@educacionbogota.gov.co
Natalia Martinez Pardo	nmartinezp1@sdis.gov.co
Margarita Maria Cuellar Mendez	mcuellarm@sdis.gov.co
JORGE ANDRES RODRIGUEZ PARRA	jorge.rodriguez@educacionbogota.gov.co
Martha Nohelia Peña Franco	mpenaf@sdis.gov.co
Juliana Sanchez Calderon	JuSanchez@sdis.gov.co
ELSY ESMERALDA MARTINEZ ROMERO	emartinez@educacionbogota.gov.co

Fecha	30/12/2025 31/12/2025	Inicio	8:53 PM – 30/12/2025	Fin	8:00 AM 31/12/2025	Lugar	Virtual - Asincrónico	
Asunto	SESIÓN No 004 EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DIRECTIVO CONVENIO CO1.PCCNTR. 8125317 DE 2025							
Asistentes	Abel Matiz Salazar, Subsecretario de Acceso y Permanencia SED Angie Paola Villamil, Directora de Cobertura SED (E) Liliana Marcela Álvarez Bermúdez, Directora de Preescolar y Básica (E) SED					Asistentes Externos		Juliana Sánchez Calderón, Subsecretaria Técnica SDIS Natalia Martínez Pardo, Directora Poblacional SDIS
Fecha de Elaboración		31/12/2025	Elaborado por		Edny Lorena Pineda Torres			Próxima Reunión

Convenio Interadministrativo Derivado CO1.PCCNTR. 8125317 DE 2025 Comité Directivo Extraordinario Sesión N. 004 para la vigencia 2025

Siendo las 8:53 pm del 30 de diciembre de 2025 se dio inicio de manera virtual asincrónica al segundo Comité Directivo Extraordinario del convenio Interadministrativo Derivado N. CO1.PCCNTR. 8125317 DE 2025, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Verificación del quorum
- 2. Aprobación de la Modificación 002 del Convenio Interadministrativo Derivado No. CO1.PCCNTR.8125317 del 2025

Desarrollo de la Agenda

Dando alcance al orden del día establecido, se insta a los integrantes del comité directivo que por medio de un correo a través del cual se confirmará la participación en el comité, la aprobación del orden del día y el voto sobre el APROBADO O NO APROBADO de la modificación contractual 002, propuesta para el convenio Convenio Interadministrativo Derivado No. CO1.PCCNTR.8125317 del 2025. A continuación, se procede a presentar los apartados que se modificarán en la minuta contractual y estudio previo del Convenio:

- 1. CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO.
- 2. CLÁUSULA CUARTA. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO.
- 3. CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE DESEMBOLSOS DE LOS RECURSOS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	ACTA DE REUNIÓN
---	--------------------------

Fecha	30/12/2025 31/12/2025	Inicio	8:53 PM – 30/12/2025	Fin	8:00 AM 31/12/2025	Lugar	Virtual - Asincrónico		
Asunto	SESIÓN No 004 EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DIRECTIVO CONVENIO CO1.PCCNTR. 8125317 DE 2025								
Asistentes	Abel Matiz Salazar, Subsecretario de Acceso y Permanencia SED Angie Paola Villamil, Directora de Cobertura SED (E) Liliana Marcela Álvarez Bermúdez, Directora de Preescolar y Básica (E) SED					Asistentes Externos		Juliana Sánchez Calderón, Subsecretaria Técnica SDIS Natalia Martínez Pardo, Directora Poblacional SDIS	
Fecha de Elaboración		31/12/2025	Elaborado por		Edny Lorena Pineda Torres			Próxima Reunión	

4. CLÁUSULA SEXTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.

5. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - DOCUMENTOS: Anexo “Estructura de Costos Convenio Derivado 2025.

Para el desarrollo adecuado del comité se dispone para la revisión y validación de la información los documentos que han sido trabajados en diferentes espacios y que recogen la información sobre cada uno de los apartados a modificar, así como el alcance de la modificación que se realizará, lo mencionados documentos son:

1. Acta y asistencia del comité directivo 003, del 24/12/2025. En esta acta se acuerda y define el sentido y alcance de la presente modificación, contiene y da cuenta de la discusión realizada frente a la pertinencia de modificar los apartados, el procedimiento y la ruta a seguir por parte de las entidades para llevar a cabo la modificación.
2. Solicitud de orden de contratación. Documento elaborado para el modificadorio 002 del Convenio Interadministrativo Derivado No. CO1.PCCNTR.8125317 del 2025. Este documento recoge formalmente los apartados e información sobre los apartados que se modificarán, el sentido en que se realizará y la manera explícita como cambiarán, así como la justificación que establece la necesidad expresa de realizar dicho proceso.
3. Estructura de costos. Contiene los valores que soportan lo referido en la solicitud de orden de contratación referida en el numeral anterior.

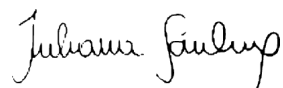
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	ACTA DE REUNIÓN
---	--------------------------

Fecha	30/12/2025 31/12/2025	Inicio	8:53 PM – 30/12/2025	Fin	8:00 AM 31/12/2025	Lugar	Virtual - Asincrónico	
Asunto	SESIÓN No 004 EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DIRECTIVO CONVENIO CO1.PCCNTR. 8125317 DE 2025							
Asistentes	Abel Matiz Salazar, Subsecretario de Acceso y Permanencia SED Angie Paola Villamil, Directora de Cobertura SED (E) Liliana Marcela Álvarez Bermúdez, Directora de Preescolar y Básica (E) SED					Asistentes Externos	Juliana Sánchez Calderón, Subsecretaria Técnica SDIS Natalia Martínez Pardo, Directora Poblacional SDIS	
Fecha de Elaboración	31/12/2025	Elaborado por	Edny Lorena Pineda Torres				Próxima Reunión	

A continuación, se adjuntan las votaciones realizadas por cada uno de los integrantes del comité, en el siguiente orden:

Abel Matiz Salazar, Subsecretario de Acceso y Permanencia
Natalia Martínez Pardo, directora Poblacional, SDIS.
Angie Paola Villamil, Directora de Cobertura, SED (E)
Juliana Sánchez, Subsecretaría Técnica, SDIS.
Liliana Álvarez Bermúdez, Director de Educación Preescolar y Básica (E), SED.

Se finaliza la sesión, quedando aprobada la modificación 004 del Convenio Interadministrativo Derivado CO1.PCCNTR. 8125317 DE 2025.



Juliana Sánchez Calderón,
Subsecretaría Técnica.



Natalia Martínez Pardo
Directora Poblacional



Abel Matiz Salazar
Subsecretario de Acceso y Permanencia



Angie Paola Villamil
Directora de Cobertura (E)



Liliana Marcela Álvarez Bermúdez
Director(a) de Preescolar y Básica (E)



Re: Citación sesión extraordinaria No 004 del Convenio Interadministrativo Derivado No. CO1.PCCNTR.8125317 del 2025.

Desde ABEL MATIZ SALAZAR <abel.matiz@educacionbogota.gov.co>

Fecha Mié 31/12/2025 1:49

Para Natalia Martinez Pardo <nmartinezp1@sdis.gov.co>; CRISTINA VENEGAS FAJARDO <cvenegas@educacionbogota.gov.co>; ANGIE PAOLA VILLAMIL <apvillamil@educacionbogota.gov.co>; LILIANA MARCELA ALVAREZ BERMUDEZ <LALVAREZ@educacionbogota.gov.co>; Juliana Sanchez Calderon <JuSanchez@sdis.gov.co>

CC Margarita Maria Cuellar Mendez <mcuellarm@sdis.gov.co>; Paola Lizbeth Urrego Baena <purregob@sdis.gov.co>; NICOLAS ALFONSO GARZON RONCANCIO <ngarzon@educacionbogota.gov.co>; ELSY ESMERALDA MARTINEZ ROMERO <emartinez@educacionbogota.gov.co>; JUAN DAVID VELEZ BOLIVAR <jvelez@educacionbogota.gov.co>; JORGE ANDRES RODRIGUEZ PARRA <jorge.rodriguez@educacionbogota.gov.co>; Adriana Gonzalez Gomez <agonzalezg1@sdis.gov.co>; EDNY LORENA PINEDA TORRES <epinedat@educacionbogota.gov.co>; Catalina Jimenez Delgado <cjimenezd@sdis.gov.co>

Buenos días.

Teniendo en cuenta la citación a la sesión extraordinaria No 004 del Convenio Interadministrativo Derivado No. CO1.PCCNTR.8125317 del 2025, confirmé mi asistencia y apruebo la Modificación 002 del mencionado convenio, a las 5 clausulas puestas a consideración.

1. CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO.
2. CLÁUSULA CUARTA. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO.
3. CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE DESEMBOLSOS DE LOS RECURSOS.
4. CLÁUSULA SEXTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL
5. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - DOCUMENTOS: Anexo "Estructura de Costos Convenio Derivado (2025)"

Atentamente,



Abel Matiz Salazar
Subsecretario de Acceso y
Permanencia
Secretaría de Educación del Distrito
Avenida El Dorado No. 66-63
Tel. (571) 324 1000 Ext: 3109

De: Natalia Martinez Pardo <nmartinezp1@sdis.gov.co>

Fecha: martes, 30 de diciembre de 2025, 10:55 p.m.

Para: CRISTINA VENEGAS FAJARDO <cvenegas@educacionbogota.gov.co>, ANGIE PAOLA VILLAMIL <apvillamil@educacionbogota.gov.co>, LILIANA MARCELA ALVAREZ BERMUDEZ <LALVAREZ@educacionbogota.gov.co>, ABEL MATIZ SALAZAR

<abel.matiz@educacionbogota.gov.co>, Juliana Sanchez Calderon <JuSanchez@sdis.gov.co>

CC: Margarita Maria Cuellar Mendez <mcuellarm@sdis.gov.co>, Paola Lizbeth Urrego Baena <purregob@sdis.gov.co>, NICOLAS ALFONSO GARZON RONCANCIO

<ngarzon@educacionbogota.gov.co>, ELSY ESMERALDA MARTINEZ ROMERO

<emartinez@educacionbogota.gov.co>, JUAN DAVID VELEZ BOLIVAR

<jvelez@educacionbogota.gov.co>, JORGE ANDRES RODRIGUEZ PARRA

<jorge.rodriguez@educacionbogota.gov.co>, Adriana Gonzalez Gomez

<agonzalezg1@sdis.gov.co>, EDNY LORENA PINEDA TORRES

<epinedat@educacionbogota.gov.co>, Catalina Jimenez Delgado <cjimenezd@sdis.gov.co>,

JORGE ANDRES RODRIGUEZ PARRA <jorge.rodriguez@educacionbogota.gov.co>

Asunto: RE: Citación sesión extraordinaria No 004 del Convenio Interadministrativo Derivado No. CO1.PCCNTR.8125317 del 2025.

Estimados integrantes del comité buen día,

De acuerdo con la citación a la sesión extraordinaria No 004 del Convenio Interadministrativo Derivado No. CO1.PCCNTR.8125317 del 2025, confirmé mi asistencia y apruebo la Modificación 002 del mencionado convenio, a las siguientes cláusulas:

1. CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO.
2. CLÁUSULA CUARTA. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO.
3. CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE DESEMBOLSOS DE LOS RECURSOS.
4. CLÁUSULA SEXTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL
5. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - DOCUMENTOS: Anexo "Estructura de Costos Convenio Derivado (2025)"

Cordialmente,

Natalia Martínez Pardo

Directora Poblacional

Secretaría Distrital de Integración Social

Alcaldía Mayor de Bogotá

De: CRISTINA VENEGAS FAJARDO <cvenegas@educacionbogota.gov.co>

Enviado: martes, 30 de diciembre de 2025 20:52

Para: ANGIE PAOLA VILLAMIL <apvillamil@educacionbogota.gov.co>; LILIANA MARCELA ALVAREZ BERMUDEZ <LALVAREZ@educacionbogota.gov.co>; ABEL MATIZ SALAZAR <abel.matiz@educacionbogota.gov.co>; Natalia Martinez Pardo <nmartinezp1@sdis.gov.co>; Juliana Sanchez Calderon <JuSanchez@sdis.gov.co>

Cc: Margarita Maria Cuellar Mendez <mcuellarm@sdis.gov.co>; Paola Lizbeth Urrego Baena <purregob@sdis.gov.co>; NICOLAS ALFONSO GARZON RONCANCIO <ngarzon@educacionbogota.gov.co>; ELSY ESMERALDA MARTINEZ ROMERO <emartinez@educacionbogota.gov.co>; JUAN DAVID VELEZ BOLIVAR



Re: Citación sesión extraordinaria No 004 del Convenio Interadministrativo Derivado No. CO1.PCCNTR.8125317 del 2025.

Desde ANGIE PAOLA VILLAMIL <apvillamil@educacionbogota.gov.co>

Fecha Mié 31/12/2025 7:15

Para CRISTINA VENEGAS FAJARDO <cvenegas@educacionbogota.gov.co>; LILIANA MARCELA ALVAREZ BERMUDEZ <LALVAREZ@educacionbogota.gov.co>; ABEL MATIZ SALAZAR <abel.matiz@educacionbogota.gov.co>; Natalia Martinez Pardo <nmartinezp1@sdis.gov.co>; Juliana Sanchez Calderon <jusanchez@sdis.gov.co>

CC Margarita Maria Cuellar Mendez <mcuellarm@sdis.gov.co>; Paola Lizbeth Urrego Baena <purregob@sdis.gov.co>; NICOLAS ALFONSO GARZON RONCANCIO <ngarzon@educacionbogota.gov.co>; ELSY ESMERALDA MARTINEZ ROMERO <emartinez@educacionbogota.gov.co>; JUAN DAVID VELEZ BOLIVAR <jvelez@educacionbogota.gov.co>; JORGE ANDRES RODRIGUEZ PARRA <jorge.rodriguez@educacionbogota.gov.co>; Adriana Gonzalez Gomez <agonzalezg1@sdis.gov.co>; EDNY LORENA PINEDA TORRES <epinedat@educacionbogota.gov.co>; cjimenezd@sdis.gov.co <cjimenezd@sdis.gov.co>

Buenos días para todos.

Teniendo en cuenta la citación a la sesión extraordinaria No 004 del Convenio Interadministrativo Derivado No. CO1.PCCNTR.8125317 del 2025, confirmé mi asistencia y apruebo la Modificación 002 del mencionado convenio, a las 5 cláusulas puestas a consideración.

1. CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO.
2. CLÁUSULA CUARTA. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO.
3. CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE DESEMBOLSOS DE LOS RECURSOS.
4. CLÁUSULA SEXTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL
5. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - DOCUMENTOS: Anexo "Estructura de Costos Convenio Derivado (2025)"

Atentamente,



ANGIE PAOLA VILLAMIL
Directora de Cobertura (E)
Dirección de Cobertura
Secretaria de Educación del Distrito
Av. El Dorado N° 66-63, Bogotá



Re: Citación sesión extraordinaria No 004 del Convenio Interadministrativo Derivado No. CO1.PCCNTR.8125317 del 2025.

Desde Juliana Sanchez Calderon <JuSanchez@sdis.gov.co>

Fecha Mié 31/12/2025 7:54

Para CRISTINA VENEGAS FAJARDO <cvenegas@educacionbogota.gov.co>; ANGIE PAOLA VILLAMIL <apvillamil@educacionbogota.gov.co>; LILIANA MARCELA ALVAREZ BERMUDEZ <LALVAREZ@educacionbogota.gov.co>; ABEL MATIZ SALAZAR <abel.matiz@educacionbogota.gov.co>; Natalia Martinez Pardo <nmartinezp1@sdis.gov.co>

CC Margarita Maria Cuellar Mendez <mcuellarm@sdis.gov.co>; Paola Lizbeth Urrego Baena <purregob@sdis.gov.co>; NICOLAS ALFONSO GARZON RONCANCIO <ngarzon@educacionbogota.gov.co>; ELSY ESMERALDA MARTINEZ ROMERO <emartinez@educacionbogota.gov.co>; JUAN DAVID VELEZ BOLIVAR <jvelez@educacionbogota.gov.co>; JORGE ANDRES RODRIGUEZ PARRA <jorge.rodriguez@educacionbogota.gov.co>; Adriana Gonzalez Gomez <agonzalezg1@sdis.gov.co>; EDNY LORENA PINEDA TORRES <epinedat@educacionbogota.gov.co>; Catalina Jimenez Delgado <cjimenezd@sdis.gov.co>

Buenos días integrantes del Comité,

De acuerdo con la citación a la sesión extraordinaria No 004 del Convenio Interadministrativo Derivado No. CO1.PCCNTR.8125317 del 2025, confirmé mi asistencia y apruebo la Modificación 002 del mencionado convenio, a las siguientes cláusulas:

1. CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO.
2. CLÁUSULA CUARTA. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO.
3. CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE DESEMBOLSOS DE LOS RECURSOS.
4. CLÁUSULA SEXTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL
5. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - DOCUMENTOS: Anexo "Estructura de Costos Convenio Derivado (2025)"

Cordialmente,



JULIANA SÁNCHEZ CALDERÓN

Subsecretaria Técnica

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

From: CRISTINA VENEGAS FAJARDO <cvenegas@educacionbogota.gov.co>

Sent: Tuesday, December 30, 2025 8:52:27 PM

To: ANGIE PAOLA VILLAMIL <apvillamil@educacionbogota.gov.co>; LILIANA MARCELA ALVAREZ BERMUDEZ <LALVAREZ@educacionbogota.gov.co>; ABEL MATIZ SALAZAR <abel.matiz@educacionbogota.gov.co>; Natalia Martinez Pardo <nmartinezp1@sdis.gov.co>; Juliana Sanchez Calderon <JuSanchez@sdis.gov.co>

Cc: Margarita Maria Cuellar Mendez <mcuellarm@sdis.gov.co>; Paola Lizbeth Urrego Baena <purregob@sdis.gov.co>; NICOLAS ALFONSO GARZON RONCANCIO <ngarzon@educacionbogota.gov.co>; ELSY



RV: Citación sesión extraordinaria No 004 del Convenio Interadministrativo Derivado No. CO1.PCCNTR.8125317 del 2025.

Desde LILIANA MARCELA ALVAREZ BERMUDEZ <LALVAREZ@educacionbogota.gov.co>

Fecha Mié 31/12/2025 7:50

Para ANGIE PAOLA VILLAMIL <apvillamil@educacionbogota.gov.co>; LILIANA MARCELA ALVAREZ BERMUDEZ <LALVAREZ@educacionbogota.gov.co>; ABEL MATIZ SALAZAR <abel.matiz@educacionbogota.gov.co>; Natalia Martinez Pardo <nmartinezp1@sdis.gov.co>; Juliana Sanchez Calderon <jusanchez@sdis.gov.co>; Cc: Margarita Maria Cuellar Mendez <mcuellarm@sdis.gov.co>; Paola Lizbeth Urrego Baena <purregob@sdis.gov.co>; NICOLAS ALFONSO GARZON RONCANCIO <ngarzon@educacionbogota.gov.co>; ELSY ESMERALDA MARTINEZ ROMERO <emartinez@educacionbogota.gov.co>; JUAN DAVID VELEZ BOLIVAR <jvelez@educacionbogota.gov.co>; JORGE ANDRES RODRIGUEZ PARRA <jorge.rodriguez@educacionbogota.gov.co>; Adriana Gonzalez Gomez <agonzalezg1@sdis.gov.co>; EDNY LORENA PINEDA TORRES <epinedat@educacionbogota.gov.co>; cjimenezd@sdis.gov.co <cjimenezd@sdis.gov.co>; JORGE ANDRES RODRIGUEZ PARRA <jorge.rodriguez@educacionbogota.gov.co>; CRISTINA VENEGAS FAJARDO <cvenegas@educacionbogota.gov.co>; JULIA MARIA RUBIANO DE LA CRUZ <jrubianod@educacionbogota.gov.co>; CRISTIAN LEONARDO FRANCO DIAZ <cristian.franco@educacionbogota.gov.co>

Buenos días,

Teniendo en cuenta la citación a la sesión extraordinaria No 004 del Convenio Interadministrativo Derivado No. CO1.PCCNTR.8125317 del 2025, y los argumentos y justificaciones dadas en las mesas técnicas del convenio en mención, confirmo mi asistencia y doy aval para continuar con el trámite de Modificación 002 del convenio de la referencia, respecto a las 5 cláusulas puestas a consideración en este comité:

1. CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO.
2. CLÁUSULA CUARTA. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO.
3. CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE DESEMBOLSOS DE LOS RECURSOS.
4. CLÁUSULA SEXTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL
5. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - DOCUMENTOS: Anexo "Estructura de Costos Convenio Derivado (2025)"

Cordialmente,



LILIANA MARCELA ÁLVAREZ BERMÚDEZ

Profesional Dirección de Educación Preescolar y Básica

Directora (E) Educación Preescolar y Básica

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO